



Cartagena de Indias D. T y C., lunes, 25 de julio de 2022

Oficio AMC-OFI-0100218-2022

Señores

MARIA DEL ROSARIO BARBUR CHEJUAN
MICHEL BARBUR CHEJUAN

Dirección: K 9 35 27, barrio Centro.

Correo: cbatitsacomas@gmail.com

Tel. 3193398920

Asunto: RE: Solicitud de Certificado de Uso de Suelo del predio identificado con Referencia Catastral No. 01-01-0084-0025-000

Referencia: Radicado EXT-AMC-22-0039651

Cordial saludo,

En atención a su solicitud, esta Secretaría informa que, de conformidad con lo establecido en Listado de Reglamentación Predial que hace parte integral de la Resolución 043 del 1994 y los instrumentos que lo desarrollan, señalan que en el predio con Referencia Catastral No 01-01-0084-0025-000, con dirección K 9 35 27, manzana 84 predio 25 barrio Centro, de la ciudad de Cartagena de Indias, se encuentra como **MIXTO** y área de actividad **MIXTA**, la actividad relacionada en su petición "**EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS Y EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS Y REFRESCOS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO.**", se clasifican en:

- La actividad "**EXPENDIO A LA MESA DE COMIDAS PREPARADAS Y REFRESCOS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO (RESTAURANTE)**", está catalogada como ACTIVIDAD ECONOMICA se encuentra en **USOS PERMITIDOS** de acuerdo al Artículo 92 de la Resolución 043 de 1994.
- La actividad "**EXPENDIO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS PARA EL CONSUMO DENTRO DEL ESTABLECIMIENTO**", esta no se encuentra escrita dentro la norma por tanto se contempla **PROHIBIDO** de acuerdo al Artículo 2.2.1.1 definiciones del Decreto 1077 de 2015.

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



Este concepto se emite en concordancia a documento de Radicado **MC08276S2022** de 28 de enero de 2022, emitido por el **MINISTERIO DE CULTURA**, mediante el cual, dio respuesta a consulta elevada desde la secretaria de planeación distrital, sobre la jerarquía y aplicabilidad de la reglamentación del Centro Histórico de Cartagena de indias contenida en la Resolución 043 del 1994

Este concepto se expide para el predio con Referencia Catastral No 01-01-0084-0025-000, con dirección K 9 35 27, manzana 84 predio 25 barrio Centro, de la ciudad de Cartagena de Indias, de conformidad con el numeral 3 del artículo 2.2.6.1.3.1 del Decreto 1077 de 2015, no otorga derechos ni obligaciones a su peticionario y no modifica los derechos conferidos mediante licencias que estén vigentes o hayan sido ejecutoriadas, ni autoriza ningún tipo de intervención diferente a lo conceptuado en el presente documento. Tampoco consolida situaciones particulares o concretas, ni libera a las personas naturales o jurídicas del cumplimiento de las normas legales vigentes.

Es importante advertir que desarrollar actividades en un predio sin aprobación previa de licencia urbanística, autorización y/o permiso, implica la configuración de un comportamiento contrario a la integridad urbanística, el cual puede ser objeto de la aplicación de las medidas correctivas de que trata el artículo 135 de la ley 1801 de 2016 modificado por el artículo 10 del Decreto 555 de 2017.

Atentamente,

FRANKLIN AMADOR HAWKINS
Secretario de Planeación Distrital

Revisó: Stefan Ivanoff Fontalvo- SPD

Aprobó: Sandra Bacca Piñeros – Profesional Especializado Código 222 Grado 45

Revisó: Isabel Polo Bahoque- Profesional Especializada Código 222 Grado 41

Elaboró: Nely Alvarez Cárdenas – Arq. Asesor Externa SPD

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. E. S.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO
Código de registro: EXT-AMC-22-0039651
Fecha y hora de registro: 25-abr-2022 09:05:32
Funcionario que registra: Poveda Callejas, Jorge Andres
Dependencia del Documento: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: PROVISIONAL, SECRETARIA D
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: 300812219
www.02702070.gov.co

Cartagena de Indias, abril 22 de 2022

Señores:
Secretaría de Planeación Distrital.
Ciudad.

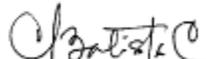
Asunto: **Solicitud de Certificado de uso de Suelo**

Cordial saludo.

Yo, CARLOS BATISTA COMAS, con cedula de ciudadanía No. 9.291.561, solicito se me otorgue el CERTIFICADO DE USO DE SUELO para el predio ubicado en el Barrio El Centro Calle del Boquete #33-29A, con referencia Catastral No. 01-01-0084-0025-000 para lo cual adjunto la documentación respectiva.

De antemano agradezco su valiosa atención e importante colaboración.

Atentamente,


Carlos Batista Comas
CC.9.292.561 de Turbaco-Bol.

ALCALDIA MAYOR DE CARTAGENA DE INDIAS D. E. S.
SISTEMA DE TRANSPARENCIA DOCUMENTAL
UNIDAD DE ATENCION AL CIUDADANO
Fecha y hora de registro: 25-abr-22 09:05:32
Funcionario que registra: Poveda Callejas, Jorge Andres
Dependencia del Documento: Secretaría de Planeación
Funcionario Responsable: PROVISIONAL, SECRETARIA D
Cantidad de anexos: 2
Contraseña para consulta web: 300812219
www.02702070.gov.co

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.



SECRETARÍA DE
PLANEACIÓN

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias
Distrito Turístico y Cultural



SOLICITUD DE CERTIFICADO DE USO DEL SUELO

Nombre Completo del Propietario María del Rosario Barrios Chaves y Michel Barrios Chaves

Nombre del Establecimiento Comercial Santa Catalina Gastró-Bar

Actividad a Desarrollar o Desarrollada El interés a la mesa de socios propietarios y consumo de bebidas alcohólicas y refresco para el consumo dentro del establecimiento.
(Explicación clara y Detallada)

Número de la Referencia Catastral 01-01-0084-0085-000

Barrio Centro Dirección Calle del Boquerón #35-4-05

Email abstoria@cartagena.gov.co

Teléfono No. 1 3183388930 Teléfono No. 2 _____

Desea ser Notificado vía:

Email: Presencial: Dirección: abstoria@cartagena.gov.co

ANEXOS

- Debe consignar en el BANCO DE OCCIDENTE Cuenta de Ahorros No. 851-80813-4 DISTRITO DE CARTAGENA-USO DE SUELO Y NOMENCLATURA, EL VALOR DE \$34.000 M/cte.
- Anexar recibo de consignación original.
- Copia original de la Carta Catastral debidamente sellada, expedida por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi indicando o resaltando el predio a estudiar, solo en caso que el predio no sea localizado geográficamente en el Sistema de Información Geográfica de la Secretaría de Planeación Distrital.
- Toda documentación anterior debe ser enviada a la oficina de archivo y correspondencia de la Alcaldía con los documentos anexos (primer paso, Plaza de la Aduana)

Biligencie el Formato con letra clara y legible, la información errónea, incompleta o poco clara genera la devolución de la petición para el retiro del trámite.

C.C. 39291.861 de Turbaco-Bol.
Firma y cedula del solicitante

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias - Bolívar, Centro Diag. 30 # 30 - 78 Plaza Aduana - + (57) (5) 6411370
alcalde@cartagena.gov.co / atencionalciudadano@cartagena.gov.co
DANE; 13001 NIT 890 - 480 - 184-4

En cumplimiento con la Directiva Presidencial 04 de 2012 que trata sobre la Eficiencia Administrativa y Lineamientos de la Política de Cero Papel en la Administración pública, la recepción de documentos internos se hará a través del SIGOB; no requiere ser recibido en físico. La impresión de documentos deberá hacerse solo cuando sea indispensable.